

Bogotá, D.C,

Señor:

PROPIETARIOS

Calle 11 No. 3-25

Ciudad

ASUNTO: Información sobre acciones de control urbanístico para los Inmuebles de Interés Cultural ubicados en la **Calle 11 3-25**.

Radicado IDPC: 20205110038562 del 09 de julio de 2020

SDQS: 1704672020

Respetados Señores Propietarios:

En atención a una denuncia interpuesta por un ciudadano ante este Instituto por aparentes obras realizadas en el inmueble del asunto, relacionadas con la instalación de red de gas en las zonas comunes del mismo, no se conoce para cuál de los apartamentos; les informamos que en consideración a que el caso se refiere a un inmueble de interés cultural del Distrito Capital, clasificado en la categoría B - Conservación Arquitectónica, según el plano anexo No. 2 del Decreto Distrital 678 de 1994, "*Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 6 de 1990 y se asigna el Tratamiento Especial de Conservación Histórica al Centro Histórico y a su sector sur del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*", y que además forma parte del Centro Histórico de la ciudad de Bogotá D.C; la arquitecta Viviana Gutiérrez, profesional adscrita a la Subdirección de Protección e Intervención del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, realizó la revisión de los antecedentes del inmueble del asunto que reposan en el archivo predial de esta entidad y ejecutó una visita de inspección visual el día 12 de agosto de 2020, la cual se recopiló en un informe que se anexa al presente oficio.

De la revisión de los antecedentes, se concluye que a la fecha NO se tiene registro reciente de solicitudes para la intervención de las áreas comunes o de alguno de los apartamentos del edificio con el fin de modificar y/o instalar redes para suministro de gas natural.

En la visita de inspección visual efectuada, no se logró acceder al interior del

predio, pero se tomó el registro fotográfico desde el exterior. Este Instituto en ejercicio de sus funciones de carácter urbanístico, en lo relativo al cuidado y protección del patrimonio cultural como lo señala el artículo 95 del Acuerdo 257 de 2006¹ y en concordancia del numeral 2 del artículo 6 del Decreto 070 de 2015, que señala como una de las competencias de Instituto: “*Dirigir y supervisar el cumplimiento de las normas urbanísticas y arquitectónicas de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial en lo concerniente a los bienes de interés cultural del orden distrital y como respecto de los que no están declarados.*”, procederá a remitir este caso a la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con el fin de que dicha entidad realice las verificaciones y actuaciones pertinentes, según las competencias asignadas a la misma por la Ley 1801 del 29 de julio de 2016- Código Nacional de Policía y Convivencia.

Se recuerda que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2351 del 2019, la ejecución de todo tipo de obras o intervenciones en este inmueble, dada su condición de bien de interés cultural, debe contar con autorización y/o resolución motivada de aprobación emitidas por este Instituto mediante resolución, previa solicitud del interesado, con el lleno de los requisitos para cada modalidad de intervención. Adicionalmente por encontrarse ubicado en el Centro Histórico de la ciudad, el cual cuenta a su vez con declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito nacional, debe contar además con la autorización para llevar a cabo cualquier tipo de intervención, por parte del Ministerio de Cultura.

En los casos en los que como resultado de la intervención conceptuada, se requiera la obtención de licencia de construcción, las aprobaciones del Instituto y del Ministerio, actuarán como prerequisite para adelantar dicho trámite en cualquiera de las Curadurías Urbanas de Bogotá D.C.

En caso de presentar alguna inquietud, usted puede recibir asesoría a través del servicio virtual de asesoría técnica especializada que brinda el IDPC, a causa de la contingencia ocasionada por la pandemia del virus COVID-19. Para hacer uso de dicho servicio, usted debe solicitar previamente su cita de atención al correo electrónico michell.suarez@idpc.gov.co o comunicándose al teléfono 3002762768.

¹ “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”

Art. 95. Naturaleza, objeto y funciones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (...) tiene por objeto la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital, así como la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes de interés cultural del Distrito Capital.



Y finalmente, si considera realizar una nueva radicación o petición, también puede realizarlo virtualmente, enviando la información correspondiente al correo electrónico correspondencia@idpc.gov.co

Cordialmente,

Maria Claudia Vargas Martinez

MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ

Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio

Proyectó: Arq. Viviana Gutiérrez Vargas - Arquitecta contratista - Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio
Revisó: Arq. Lida Constanza Medrano - Arquitecta contratista - Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio
Anexos: Acta e Informe de visita del predio de la Calle 11 No. 3-25 (8 Folios)

Lic Mintic 3089
Nit 900.119.390-5
5495673 / 5497156 / 5497017
Direccion Calle 51 A 74 A 31
http://aliasdecolombia.net/web

ALIAS DE COLOMBIA

REGISTRO POSTAL 0401

OS 16812 FECHA: 2020-09-01

Fecha de Entrega:

Remite: IDPC

CL 8 8 52 CENTRO

BOGOTA-SOBRE

Cod Postal : 110111

Destinatario:

PROPIETARIOS
20203050035151

CL 11 3 25

BOGOTA - CUNDINAMARCA

Cod Postal : 110321 ZONA : 2

Intentos : 1er 2do

5001584257

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15

DEVOLUCIONES

Dir Errada

Dir.Incompleta

Desconocido

Rehusado

No Reside

Traslado

Cerrado

Otros

Peso 100Gr

FECHA: 2020-09-01

*SON APARTAMENTOS
FAITA NO DE APARTAMENTO
HAY 8 APARTAMENTOS*





INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
 PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL
 ACTA DE VISITA DE INSPECCION VISUAL CONTROL URBANO

DATOS GENERALES

| | | | | |
|---------------------------------------|--------------------|--|--|--|
| UBICACION DEL INMUEBLE | Calle 11 No. 3-25 | | | |
| FECHA DE LA VISITA | 12- Agosto de 2020 | | HORA DE LA VISITA | 8:30 am |
| NOMBRE DEL INTERVENIENTE EN LA VISITA | Viviana Gutierrez | | SI EXISTE APLICACION INTERIOR DEL INMUEBLE | <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO |
| TIPO DE OBRAS EN EJECUCION | N/A | | N° IDENTIFICACION | |

VERIFICACION DOCUMENTAL

| | | | | | | | | | |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------|--|----------------------------------|-------------------------------------|----------------------|-----------|
| ACTA DE CONSTRUCCION | <input type="checkbox"/> | CONDOMINIO | <input type="checkbox"/> | FECHA | | INMUEBLE DE INTERES CULTURAL | <input checked="" type="checkbox"/> | CATEGORIA | |
| PROYECTO DE RESOLUCION DE LICENCIA INTERCOMUNAL | <input type="checkbox"/> | RESOLUCION | <input type="checkbox"/> | FECHA | | RECTOR DE INTERES CULTURAL | <input checked="" type="checkbox"/> | TIPO | S-ANTIGUO |
| REOLUCION DE LICENCIA | <input type="checkbox"/> | RESOLUCION EPIC | <input type="checkbox"/> | FECHA | | INMUEBLE COLINDANTE CON IBC | <input type="checkbox"/> | VERIFICACION EXTERNA | |
| PROYECTO DE INTERVENCIÓN | <input type="checkbox"/> | PROYECTO DE INTERVENCIÓN | <input type="checkbox"/> | FECHA | | ACTO ADMINISTRATIVO DECLARATORIA | <input type="checkbox"/> | | |

CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE

| | | | | | | | |
|--------------------|-----------------------------------|--|-------------------------------------|---------|--|-------------|---------|
| ESTADO DE LA OBRAS | COMPLETA <input type="checkbox"/> | ABANDONADA <input checked="" type="checkbox"/> | ABANDONADA <input type="checkbox"/> | ENTRADA | | N° DE PISOS | 4 PISOS |
|--------------------|-----------------------------------|--|-------------------------------------|---------|--|-------------|---------|

CARACTERISTICAS DE LA INTERVENCIÓN

| | | | | | | | | | |
|---|--------------------------|-----------------------------|-----------------------------|------------|--------------------------|----------------|--------------------------|------------------------|--------------------------|
| ESTAN REALIZANDO OBRAS EN EL MOMENTO DE LA VISITA | <input type="checkbox"/> | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> | USO ACTUAL | RESIDENCIAL | | | | |
| CLASIFICACION DE LA OBRAS | <input type="checkbox"/> | REPARACION | <input type="checkbox"/> | AMPLIACION | <input type="checkbox"/> | RECONSTRUCCION | <input type="checkbox"/> | RECONSTRUCCION PARCIAL | <input type="checkbox"/> |
| LA INTERVENCIÓN MINIMA | <input type="checkbox"/> | REPARACION | <input type="checkbox"/> | AMPLIACION | <input type="checkbox"/> | RECONSTRUCCION | <input type="checkbox"/> | RECONSTRUCCION PARCIAL | <input type="checkbox"/> |

OBRAS EN ESPACIO PUBLICO

| | | | | | | | | | |
|-----------|--|--|--|--|--|--|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| UBICACION | MONUMENTO EN ESP. PUBLICO <input type="checkbox"/> | | CALZADA PEATONA <input type="checkbox"/> | | CALZADA VEHICULAR <input type="checkbox"/> | | ANEXO <input type="checkbox"/> | PARCO <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|-----------|--|--|--|--|--|--|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------|

OBSERVACIONES Y RESULTADO DE LA VISITA

Se realiza visita de inspección visual en el inmueble, pero el llamado a la puerta no fue atendido.
 Desde el exterior no se evidencian obras en ejecución, ni se ven obras recientes desde la parte externa del inmueble.
 Se deja formato de constancia de visita en el buzón del inmueble.

| | | |
|---|-----------------------------|--|
| EL INTERVENIENTE Viviana Gutierrez | FECHA 12- Agosto de 2020 | NOTA En la fecha de la visita se verificó el estado de las obras en el inmueble, pero no se pudo acceder al interior del inmueble para verificar el estado de las obras. Se dejó formato de constancia de visita en el buzón del inmueble. |
|---|-----------------------------|--|



INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

INFORME DE CONTROL URBANO

NORMATIVA, ANTECEDENTES Y RESULTADO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN VISUAL AL OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTROL URBANO

| | | | |
|-----------------------|-------------------|----------------------------|----------------------|
| ELABORADO POR: | VIVIANA GUTIÉRREZ | FECHA DE LA VISITA: | 12 de agosto de 2020 |
|-----------------------|-------------------|----------------------------|----------------------|

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:



Localización del predio de la Calle 11 No. 3-25
Fuente: <http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot>

| | | | | | |
|--------------------------|-------------------|---|---------------------|--------------------------|-----------------------|
| Dirección actual: | Calle 11 No. 3-25 | Dirección anterior: Calle 11 No. 3-21/25/29/35 | | | |
| Localidad: | 17- La Candelaria | UPZ: | 94- La Candelaria | Barrío: | Centro Administrativo |
| CHIP: | VARIOS | Acto admin. UPZ: | Decreto 492 de 2007 | Código catastral: | 0031063519 |

NORMATIVA UPZ:

| USO | | EDIFICABILIDAD | | | | | |
|---------------------------------|------------------------|------------------------------------|------------------------------|---|---|---|-------|
| Sector normativo de uso: | 1 | Subsector normativo de uso: | I | Sector normativo de edificabilidad: | 1 | Subsector normativo de edificabilidad: | Único |
| Área de Actividad: | CANDELARIA RESIDENCIAL | | Clasificación / Zona: | SECTOR DE INTERÉS CULTURAL - SECTOR ANTIGUO | | | |



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

INFORME DE CONTROL URBANO

NORMATIVA, ANTECEDENTES Y RESULTADO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN VISUAL AL OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTROL URBANO

| | |
|--|---|
| Tratamiento: | CONSERVACIÓN |
| NORMATIVA PATRIMONIO: | |
| DECLARATORIA: (Inmueble y/o Sector de Interés Cultural) | <p>Inmueble declarado como bien de interés cultural en la categoría "B" Inmueble de Conservación Arquitectónica, según el plano anexo No. 2 del Decreto Distrital 678 de 1994, "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 6 de 1990 y se asigna el Tratamiento Especial de Conservación Histórica al Centro Histórico y a su sector sur del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Según el artículo 5º del Decreto Distrital 678 de 1994 se define: <i>"Categoría B: Inmuebles de Conservación Arquitectónica. Son aquellos que por sus valores arquitectónicos, históricos, artísticos o de contexto, los cuales deben tener un manejo especial de conservación y protección".</i></p> <p>El citado inmueble además forma parte del Centro Histórico de la ciudad de Bogotá D.C., el cual corresponde a un Sector Antiguo del Grupo Urbano, declarado Monumento Nacional mediante la Ley 163 de 1959 y el Decreto Ley Extraordinario 264 de 1963, (de conformidad con el artículo 1º de la Ley 1185 de 2008 actualmente Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional, BICN), delimitado como un Sector de Interés Cultural Antiguo por el Decreto Distrital 190 de 2004 (Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá).</p> |
| ANTECEDENTES EN EL IDPC: | |
| <p>Una vez revisado el expediente del inmueble de la Calle 11 No. 3-25 que reposa en el archivo predial de esta entidad, se evidencia que a la fecha NO se ha solicitado ante esta entidad autorización alguna para realizar obras de intervención en ninguna de las modalidades establecidas para este tipo de inmuebles por el Decreto 2351 de 2019, no se tienen antecedentes de control urbano.</p> <p>Los registros de antecedentes existentes del inmueble, corresponden a solicitudes de Equiparación para algunas de las unidades inmobiliarias que hacen parte del mismo.</p> | |
| DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE, CONDICIÓN ACTUAL: | |
| <p>Inmueble de tipología de arquitectura moderna, evidenciada por la simplificación de los elementos constructivos y ornamentales que constituyen el inmueble, con geometría y ejes de composición claramente identificables, característicos de la arquitectura desarrollada a partir de la segunda mitad del Siglo XX.</p> <p>El inmueble, es de implantación continua en la manzana que ocupa, con un aislamiento tipo antejardín ubicado en el costado lateral izquierdo del predio, de tres (3) niveles de altura; la fachada consta de un volumen recubierto con piedra muñeca, que sobresale a partir del segundo nivel con un voladizo pequeño, y un volumen retrocedido, recubierto con pintura color amarillo.</p> <p>En primer nivel, en la fachada cuenta con un local comercial al costado derecho de la fachada, dos (2) vanos tipo ventana horizontal ubicados en la parte superior de la fachada en primer piso y el acceso peatonal a las diferentes unidades habitacionales con que cuenta, el cual es una reja metálica color rojo oscuro.</p> <p>En segundo nivel, cuenta con un (1) vano tipo ventana corrida horizontal que ocupa todo el ancho del volumen que sobresale de la fachada; un (1) vano adicional tipo ventana vertical, en el volumen retrocedido.</p> | |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DE CONTROL URBANO

NORMATIVA, ANTECEDENTES Y RESULTADO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN VISUAL AL OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTROL URBANO

En tercer nivel cuenta sobre el volumen que sobresale, con dos (2) vanos tipo ventana verticales, y uno (1) adicional en el volumen retrocedido, que concuerda con los mismos ejes y características del vano ubicado en el segundo nivel.

Las carpinterías de vanos y puertas del inmueble, son todos metálicos recubiertos con pintura color blanco, a excepción de la reja de acceso peatonal principal, la cual está recubierta con pintura anticorrosiva color rojo oscuro.

En general podría concluirse de manera preliminar que la fachada del inmueble demuestra una buena conservación, excepto por algunos grafitis pintados sobre la fachada principal.

RESULTADO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN VISUAL:

La visita realizada el día **12 de agosto de 2020** no fue atendida por lo cual no se obtuvo acceso al inmueble que permitiera identificar los pormenores de la denuncia, relacionados con la instalación de redes de gas en las zonas comunes del inmueble. Desde el exterior del inmueble, no fue posible evidenciar rastro de las obras denunciadas, sin embargo, se considera pertinente remitir a Secretaría de Cultura, para que se pueda llevar a cabo una verificación por parte de dicha entidad.

Debido a la cuarentena estricta por localidades decretada entre el 16 y el 30 de Agosto que contemplaba la localidad de La Candelaria, no fue posible gestionar comunicación para una segunda visita.

Las observaciones descritas en el presente informe están basadas en una inspección visual y corresponden a la información suministrada y/o recopilada en campo, por lo que pueden existir situaciones no previstas, las cuales no podrán ser objeto de reclamaciones.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Imagen aérea del predio de la Calle 11 No. 3-25 (fecha de captura de la imagen: 2014). Fuente: <http://mapas.bogota.gov.co/>



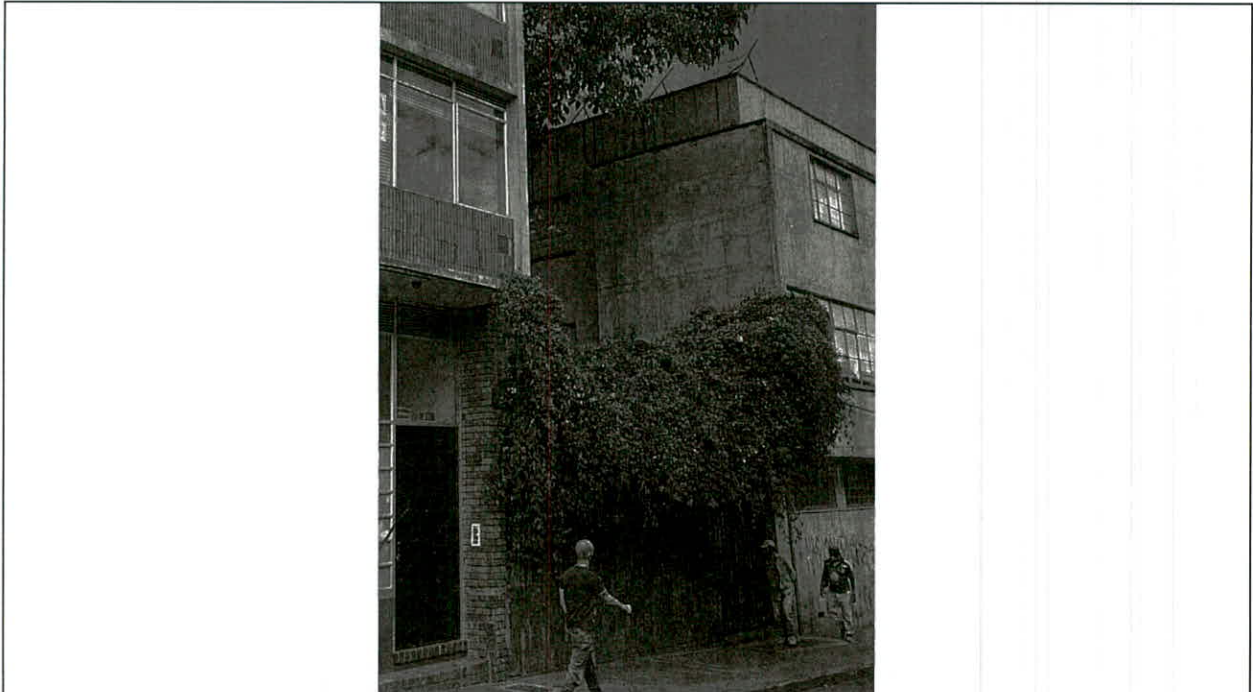
Fotografía 1 – Fachada del inmueble en la que se identifica placa de nomenclatura. (Fecha de toma de la imagen 12 de agosto de 2020).



Fotografía 2 – Fachada principal del inmueble, se identifica antejardín y aislamiento lateral (Fecha de toma de la imagen 12 de agosto de 2020).

INFORME DE CONTROL URBANO

NORMATIVA, ANTECEDENTES Y RESULTADO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN VISUAL AL
OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTROL URBANO



Fotografía 3 – Vista general del inmueble desde la Calle 11 (Fecha de toma de la imagen 12 de agosto de 2020).



Fotografía 4 – Fotografía tomada a través de la reja de acceso principal del inmueble, en la que no se evidencia pormenores de la denuncia. (Fecha de toma de la imagen 12 de agosto de 2020).



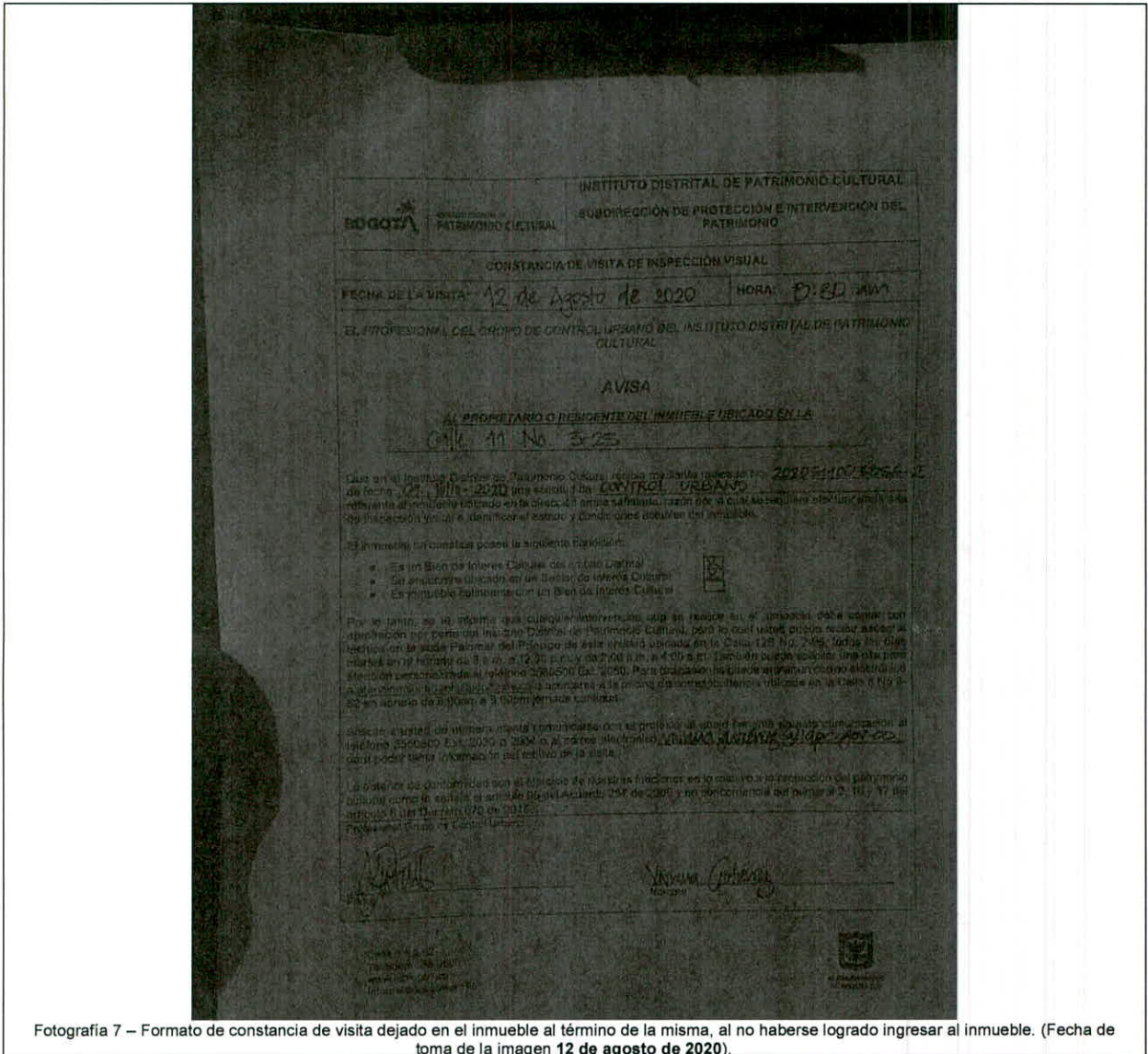
Fotografía 5 – Fotografía tomada a través de la reja de acceso principal del inmueble, en la que no se evidencia pormenores de la denuncia. (Fecha de toma de la imagen 12 de agosto de 2020).





Fotografía 6 – Fotografía general de acceso al inmueble desde la Calle 11 (Fecha de toma de la imagen 12 de agosto de 2020).

INFORME DE CONTROL URBANO

NORMATIVA, ANTECEDENTES Y RESULTADO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN VISUAL AL OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTROL URBANO



Fotografía 7 – Formato de constancia de visita dejado en el inmueble al término de la misma, al no haberse logrado ingresar al inmueble. (Fecha de toma de la imagen 12 de agosto de 2020).

| | | | |
|----------------|--------------------------|---|--|
| ELABORADO POR: | ARQ. VIVIANA GUTIÉRREZ |  | Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC |
| REVISADO POR: | ARQ. LIDA MEDRANO RINCON |  | |